

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320220138000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1.- Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Caja de Compensación Compensar, lo anterior a fin de que inicie los trámites de notificación de la orden de pago a la parte demandada.
- 2.- Reconocer personería a la abogada Yulieth Camila Corredor Vásquez, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la **sustitución** allegada (ítem 36).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 183 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 3 de noviembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría